



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 049 -GAF-ML

Lurín, 11 de marzo de 2022

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LURÍN.

VISTOS:

Memorándum N° 262-2022-GPP/ML de 11.03.2022; Informe N° 096-2022-SGP-GPP/ML de 11.03.2022; Memorándum N° 451-2022-GAF-MDL de 01.03.2022; Informe N° 180-2022-SGAYSG-GAF/ML de 24.01.2022; Informe N° 1504-2021-SGC-GAF/ML de 31.12.2021; Orden de Servicio N° 5644; y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional" precisa que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala, "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...);"

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que conforme al D.L. N° 1440 "Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público" establece en su artículo 43°, numeral 43.1 que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva", asimismo en el artículo 36°, numeral 36.2, establece que "los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada Año Fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo Año fiscal", y estando con las autorizaciones correspondientes y el informe favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, es procedente emitir el Acto Resolutivo;

Que, asimismo el Decreto Legislativo N° 1441-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece en su artículo 17° numeral 17.2 que: "El devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor", sobre la base del compromiso previamente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

583

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

formalizado y registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF-RP, luego de haberse verificado el cumplimiento de algunas de las siguientes condiciones, según corresponda: 1. Recepción satisfactoria de los bienes adquiridos. 2. Efectiva prestación de los servicios contratados, 3. Cumplimiento de los términos contractuales o legales, cuando se trate de gasto sin contraprestación inmediata o directa;

Que, mediante Informe N° 1504-2021-SGC-GAF/ML de 31.12.2021; emitido de la Subgerencia de Contabilidad a la Gerencia de Administración y Finanzas y refiere que se ha verificado la documentación que contiene el expediente con Orden de Servicio N° 5644 (requerimiento, factura, carta de autorización, ficha RUC, DNI, RNP, CERTIFICACION COTIZACION Y CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES VALIDEZ DE COMPROBANTE DE PAGO) y se ha procedido a efectuar el devengado en el SIAF N° 5860, del proveedor ROSSANA LYDIA MALDONADO SALAZAR por el monto de S/ 1,500.00., cabe indicar que, el SIAF en el proceso del Devengado no permite realizar el registro de la detracción, por lo que se deriva a la Subgerencia de Tesorería para que lo efectúe; teniendo en consideración el siguiente detalle:

Monto de la detracción 10%	S/. 150.00
Pago al proveedor	S/ 1,350.00

	1,500.00

Que, mediante Informe 180-2022-SGAYSG-GAF/ML de 24.01.2022; emitido por la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales a la Gerencia de Administración y Finanzas; a fin de informarle que se procedió a la anulación de los compromisos mensuales y anuales de los expedientes que quedaron pendientes de ejecutar al 31.12.2021, a fin de que puedan ser reconocidos para el ejercicio fiscal 2022.

Que, mediante Memorandum N° 451-2022-GAF-MDL de 01.03.2022; emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas a la Gerencia de Planificación y Presupuesto; refiere que la Subgerencia de Abastecimiento y servicios Generales, procedió de acuerdo a sus competencias a rebajar los compromisos mensuales y anuales en el registro SIAF 5860 DEL PROVEEDOR ROSSANA LYDIA MALDONADO SALAZAR, POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO COMPLETO, SOLICITADO POR LA SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES, con el RUBRO 08, Especifica 2.3.25.14. por lo que esta Gerencia solicita DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL a favor del proveedor ROSSANA LYDIA MALDONADO SALAZAR por el monto de S/. 1,500.00 soles para el reconocimiento de deuda.

Que, mediante Informe N° 096-2022-SGP-GPP/ML de 11.03.2022; emitido por la Subgerencia de Presupuesto a la Gerencia de Planificación y Presupuesto informando que en atención de los solicitado por la Gerencia de Administración y Finanzas otorga la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el monto de total de S/. 1,500.00soles, por el rubro 08-Impuestos Municipales a fin de que se efectúe el reconocimiento de deuda que la entidad mantiene pendiente de pago del periodo 2021, a favor del proveedor ROSSANA LYDIA MALDONADO SALAZAR, POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO PARA REALIZAR REUNIÓN DE ELECCIONES DE LA ORGANIZACIÓN DE COMEDORES MUNICIPALES, SOLICITADO POR LA SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES, por el monto de S/. 1,500.00 soles.

Que, mediante Memorandum N° 262-2022-GPP/ML de 11.03.2022; emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto a la Gerencia de Administración y Finanzas; remite el Informe N° 096-2022-SGP-GPP/ML de la Subgerencia de presupuesto, que emite opinión favorable respecto a la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL a favor del proveedor ROSSANA LYDIA MALDONADO SALAZAR,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

392

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO PARA REALIZAR REUNIÓN DE ELECCIONES DE LA ORGANIZACIÓN DE COMEDORES MUNICIPALES, SOLICITADO POR LA SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES, por el monto de S/. 1,500.00 soles.

Estándo a lo expuesto, a los informes de vistas y de conformidad a los dispositivos legales acotados, y en uso de las facultades contenidas en el artículo 76°, numeral 10 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza N° 427-2021/MDL de fecha 29.09.2021 y de conformidad con la Resolución de Alcaldía N° 213-2021-ALC-MDL de fecha 18.08.2021, correspondiente a las facultades del Gerente de Administración y Finanzas numeral 7) "Aprobar el reconocimiento de devengados u obligaciones contraídas por la Corporación Edil proveniente de ejercicios anteriores, autorizando el compromiso de gasto para dicho año fiscal, conforme a las normas presupuestales y directivas de gasto vigente".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER LA DEUDA a favor del proveedor ROSSANA LYDIA MALDONADO SALAZAR, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON RUC N° 10076905181, POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO PARA REALIZAR REUNIÓN DE ELECCIONES DE LA ORGANIZACIÓN DE COMEDORES MUNICIPALES, SOLICITADO POR LA SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES, por el monto de S/. 1,500.00 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PROCEDER, al pago del monto ascendente a S/. 1,500.00 soles. (MIL QUINIENTOS con 00/100 soles) del proveedor ROSSANA LYDIA MALDONADO SALAZAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON RUC N° 10076905181, POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO PARA REALIZAR REUNIÓN DE ELECCIONES DE LA ORGANIZACIÓN DE COMEDORES MUNICIPALES, SOLICITADO POR LA SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES.

ARTICULO TERCERO. - Encargar a la Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Presupuesto, y Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, realizar las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera de la Entidad.

ARTICULO CUARTO. - Encargar a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de Lurín.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFIQUESE, del proveedor ROSSANA LYDIA MALDONADO SALAZAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON RUC N° 10076905181, POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO PARA REALIZAR REUNIÓN DE ELECCIONES DE LA ORGANIZACIÓN DE COMEDORES MUNICIPALES, SOLICITADO POR LA SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES, en su domicilio legal AA.HH JULIO C. TELLO SECTOR I LIMA -LURIN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Resol. 479 - 2022 - GPP/ML

391



Gerencia de Planificación y Presupuesto
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MEMORANDUM N° 262-2022-GPP/ML



A : Abg. JUAN CARLOS MONTALVO BENITES
Gerente de Administración y Finanzas

DE : Lic. NORA CAROLINA FLORIANO SERNA
Gerente de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DEL
PROVEEDOR ROSSANA LYDIA MALDONADO SALAZAR

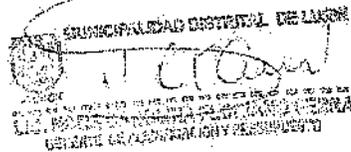
- REF. :
- a) INFORME N°096-2022-SGP-GPP/ML
 - b) MEMORANDUM N°451-2022-GAF/ML
 - c) PROVEIDO N°099-2022-GPP/ML
 - d) INFORME N°0180-2022-SGAYSG-GAF/ML
 - e) INFORME N°1504-2021-SGC-GAF/ML

FECHA : LURIN, 11 DE MARZO DEL 2022

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente, y a la vez en atención a los documentos adjuntos de la referencia, conforme a lo solicitado a vuestra Subgerencia remito el INFORME N°096-2022-SGP-GPP/ML de la Subgerencia de Presupuesto, en donde solicitan la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, a favor del proveedor ROSSANA LYDIA MALDONADO SALAZAR por concepto de "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO PARA REALIZAR REUNION DE ELECCIONES DE LA ORGANIZACIÓN DE COMEDORES MUNICIPALES".

En ese sentido, la Subgerencia de Presupuesto emite una opinión favorable respecto a la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, solicitada por la Gerencia de Administración y Finanzas; el cual asciende a la suma total de S/. 1,500.00 soles.

Atentamente;



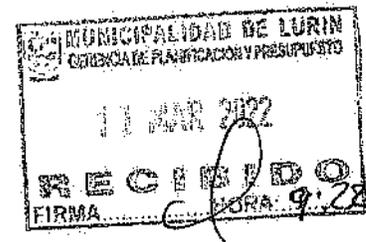
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN
GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROV. N° 3114
GERENCIA / SUB GERENCIA
ACCIÓN:



GOBIERNO REGIONAL DE LURÍN
Gerencia de Administración y Finanzas - Subgerencia de Presupuesto
Área del Establecimiento de la Subanual Nacional

URGENTE

INFORME N° 096-2022-SGP-GPP/ML



DE: **DOÑA CAROLINA FLORIANO SERNA**
GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

DE: **DOÑA ELIZABETH RAMOS VÁSQUEZ**
SUBGERENTE DE PRESUPUESTO

ASUNTO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE PROVEEDOR ROSSANA LYDIA MALDONADO SALAZAR

- REFERENCIA:**
- a) MEMORÁNDUM N°0128-2022-GAF/ML
 - b) INFORME N°22-2022-SGC-GAF/ML
 - c) MEMORÁNDUM N°0180-022-GAF/ML
 - d) MEMORANDUM N°281-2022-GAF/ML
 - e) PROVEÍDO N°054-2022-GPP/ML

FECHA: LURÍN, 10 DE MARZO DE 2022.

Mediante el presente la saludo cordialmente, y a la vez, en mérito al documento de la referencia a), la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Subgerencia de Contabilidad que de acuerdo a sus competencias proceda a efectuar la anulación del devengado en el registro SIAF N° 5860-2021, (del proveedor ROSSANA LYDIA MALDONADO SALAZAR, por el "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO PARA REALIZAR REUNION DE ELECCIONES DE LA ORGANIZACIÓN DE COMEDORES MUNICIPALES, SOLICITADO POR LA SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES", y posteriormente derive los expedientes a la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales para la anulación de compromisos correspondientes.

Que, mediante documento de la referencia b) INFORME N°22-2022-SGC-GAF/ML, de fecha 24 de enero del presente ejercicio fiscal, la Subgerencia de Contabilidad informa a la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales que ha procedido a realizar la anulación de Compromisos de Expedientes devengados por el Rubro 08- Impuestos Municipales, asimismo, deriva el Expediente a fin de que se realice la anulación del compromiso.

En ese sentido, con documento de la referencia c) INFORME N°180-2022-SGGAYSG-GAF/ML, de fecha 24 de enero del presente ejercicio, la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales informa a la Gerencia de Administración y Finanzas, que procedió a realizar la anulación de los compromisos mensuales y anuales de los expedientes que quedaron pendientes de ejecutar al 31 de diciembre del 2021, a fin de que puedan ser reconocidos en el ejercicio fiscal 2022.

En tal sentido, la Gerencia de Administración y Finanzas mediante documento de la referencia d) MEMORÁNDUM N°451-2022-GAF/ML, solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la Disponibilidad Presupuestal para el pago del reconocimiento de deuda del periodo 2021, a favor del proveedor ROSSANA LYDIA MALDONADO SALAZAR, por concepto de "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO PARA REALIZAR REUNION DE ELECCIONES DE LA ORGANIZACIÓN DE COMEDORES MUNICIPALES, SOLICITADO POR LA SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES, por un monto **S/ 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 soles)**, saldo pendiente que no se ejecutó en el ejercicio fiscal 2021 debido a la Anulación y rebajas respectivas en la Fase de Devengado, precisada en los párrafos precedentes.

Que, con PROVEÍDO N°099-2022-GPP/ML de la referencia e), la Gerencia de Planificación y Presupuesto, deriva dicho expediente a la Subgerencia de Presupuesto, solicitando su atención respecto a la Disponibilidad Presupuestal según lo querido.





MUNICIPALIDAD DE LURIN
MUNICIPALIDAD DE LURIN
CALLE DE LA REPUBLICA 1000, LURIN, PERU
TEL: 01 41 4220000 FAX: 01 41 4220001
WWW.MUNICIPALIDADDELURIN.GOV.PE

Mediante el presente se declara que, de haber hecho el análisis del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del ejercicio fiscal 2021 aprobado mediante Acuerdo N°088-2021/ML, de fecha 28 de diciembre del 2021, y observado los rubros disponibles en la Sub Genérica 2.3.2.5 – ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES, rubro 08 – Impuestos Municipales, se evidencia que si se cuenta con Disponibilidad Presupuestal hasta por el monto de S/ 1,500.00 Nuevos Soles.

Al respecto, esta Subgerencia declara, que, de haber hecho el análisis del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del ejercicio fiscal 2021 aprobado mediante Acuerdo N°088-2021/ML, de fecha 28 de diciembre del 2021, y observado los rubros disponibles en la Sub Genérica 2.3.2.5 – ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES, rubro 08 – Impuestos Municipales, se evidencia que si se cuenta con Disponibilidad Presupuestal hasta por el monto de S/ 1,500.00 Nuevos Soles.

Dado ello, esta Despacho otorga la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por el monto total de S/ 1,500.00 Nuevos Soles, por el rubro 08 – Impuestos Municipales a fin de que se efectúe el reconocimiento de deuda que la entidad mantiene pendiente de pago del periodo 2021, a favor de del proveedor ROSSANA LYDIA MALDONADO SALAZAR, por concepto de "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO PARA REALIZAR REUNION DE ELECCIONES DE LA ORGANIZACIÓN DE COMEDORES MUNICIPALES, SOLICITADO POR LA SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES".

Si otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LURIN

Lic. ELIZABETH RAMOS VASQUEZ
SUB GERENTE DE PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DE LURIN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

MEMORANDUM N° 451-2022-GAF-MDL

#244-2022
MUNICIPALIDAD DE LURIN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
01 MAR 2022
RECIBIDO
FIRMA: *[Signature]* HORA: 11:55 AM

A : LIC. NORA CAROLINA FLORIANO SERNA
Gerente de Planeación y Presupuesto

DE : ABOG. JUAN CARLOS MONTALVO BENITES
Gerente de Administración y Finanzas

ASUNTO : Solicito disponibilidad Presupuestal para el reconocimiento de
deuda del proveedor ROSSANA LYDIA MALDONADO SALAZAR

REFERENCIA : a) Informe N° 180-2022-SGAYSG-GAF-MDL
b) Memorandum N° 022-2022-SGC-GAF/MDL
c) Informe N° 1504-2021-SGC-GAF/MDL

FECHA : Lurín, 01 de marzo del 2022

Tengo a bien dirigirme a usted y en atención al documento a) de la referencia, la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, procedió de acuerdo a sus competencias a rebajar los compromisos mensuales y anuales en el registro SIAF 5860 del proveedor ROSSANA LYDIA MALDONADO SALAZAR, por el servicio de alquiler de equipo de sonido completo, solicitado por la Subgerencia de Programas Sociales, con el RUBRO 08, Especifica 2.3.25, 14.

En tal sentido, de acuerdo a lo descrito en el párrafo precedente solicito a su despacho disponibilidad presupuestal a favor del proveedor ROSSANA LYDIA MALDONADO SALAZAR, a fin de proseguir con el respectivo reconocimiento de deuda, por el monto de S/ 1,500.00 (mil quinientos) soles.

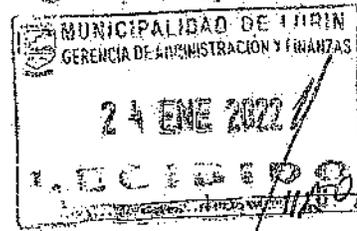
Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DE LURIN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
[Signature]
JUAN CARLOS MONTALVO BENITES
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN
CAPITAL ARQUITECTÓNICA DE LIMA

INFORME N° 180 - 2022 - SGAYSG - GAF/ML



A : ABOG. JUAN CARLOS MONTALVO BENITES
Gerente de Administración y Finanzas

III : SR. JIMMY HAROLD OLMEDO BORJA
Sub. Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales

ASUNTO : Anulación y/o rebaja de compromisos mensuales y anuales de expedientes en la fase de compromiso

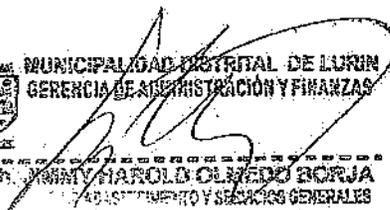
REFERENCIA : MEMORANDUM N° 22 - 2022 - SGC - GAF/ML

FECHA : Lurín, 24 de enero de 2022

A través del presente, le saludo cordialmente y a la vez paso a informarle que, se procedió con la anulación de los compromisos mensuales y anuales de los expedientes que quedaron pendientes de ejecutar al 31 de diciembre del 2021, a fin de que puedan ser reconocidos para el ejercicio fiscal 2022.

En tal sentido, según el anexo 01, se le deriva a su despacho los expedientes en original a fin de continuar con el procedimiento correspondiente.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sr. JIMMY HAROLD OLMEDO BORJA
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROV N° 524 - A
GERENCIA / SUB GERENCIA
ACCIÓN:

URGENTE

Registro SIAF			
D	G	P	

5860

ORDEN DE SERVICIO

N° 5644

Fecha de Emisión
02/07/2021

Beneficiario: **PROFESARIA LYDIA MAURICIANO SALAZAR**
 Dirección: **LIMA - LIMA - LURIN**
 DUEÑO: **0172-2013-111**

Cambio
11 DE PERU

CONDICIONES GENERALES
 Tipo de Proceso : MENOR A 8 UIT
 Plazo de Ejecución:
 Requerimiento: 0400-2021-SGPS-GPV/ML

Factura a nombre de: **MUNICIPALIDAD DE LURIN** RUC N° **20131376767**
 Dirección: **UNION N° CUARCUA T. NRO. N°N PLAZA DE ARMAS DE LURIN LIMA - LIMA - LURIN**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR	
				UNITARIO	TOTAL
01	01	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE: EQUIPO DE SONIDO COMPLETO PARA REALIZAR REUNION DE ELECCIONES DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS COMEDORES MUNICIPALES SOLICITADO POR LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE LURIN		S/. 1,500.00



SON: MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES
 INCLUIDOS LOS IMPUESTOS DE LEY
TOTAL A PAGAR S/. 1,500.00

NOTA: Cada Orden de Servicio, se debe facturar por separado en original y dos (02) copias en la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial. Nos reservamos el derecho de no aceptar el servicio que no está a satisfacción y de proceder a exigir la reposición.	AFECTACIÓN PRESUPUESTAL							ECP N° 0995	
	FUN	PROG.	SUB PROG.	ACT.	META	FF	RUBRO	CADENA DE GASTOS	MONTO
					0062	5	08	2.3.25.14	1,500.00
	FUN	PROG.	SUB PROG.	ACT.	META	FF	RUBRO	CADENA DE GASTOS	MONTO
	FUN	PROG.	SUB PROG.	ACT.	META	FF	RUBRO	CADENA DE GASTOS	MONTO
	TOTAL GENERAL:								S/. 1,500.00

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO

LA ORDEN ES NULA SI NO CUENTA CON LA FIRMA Y SELLO DE LA SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL
 EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN BAJO SANCIÓN DE QUEDAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO SEGÚN
 REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO APROBADO POR DECRETO SUPLENDO N° 344-2018-EE Y SUS MODIFICACIONES.